MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010 -2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 29 de octubre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

POR CUANTO:
El Concejo Municipal de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2026;

VISTOS: Acta N° 02-2026-MDJLBYR de fecha 07 de octubre 2026 de la Comisión Ambiental de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero; Informe N°263-2026-dccg/EA/GSC/MDJLBYR de la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; Informe N°074-2026-GSC/MDJLBYR de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; Proveído 984-2026-Gerencia Municipal; Informe Legal N° 438-2026-OGAJ-MDJLNYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 194° y 197° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades distritales constituyen órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa para el ejercicio de las competencias que les corresponden. Asimismo, tienen entre sus funciones promover, respaldar y regular la participación de los vecinos;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 mencionada, corresponde al concejo municipal la competencia de "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, así como dejar sin efecto los acuerdos";

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N°27972, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, dentro del ámbito de su competencia, son normas de carácter general que aprueban la organización interna, así como la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y otras materias en las que la municipalidad tiene facultades normativas;

Que, el inciso 3.1, del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala entre las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, y en el inciso 3.5 la de coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24° de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, las Comisiones Ambientales Municipales, según el numeral 25.1 del artículo 25° de la precitada Ley, son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal.

Que, a tal efecto, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N°014-2024-MINAM define a la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas como un instrumento metodológico que define las acciones, responsables, cronograma y resultados esperados en determinadas temáticas ambientales, tales como diversidad biológica, cambio climático, residuos sólidos, calidad ambiental, entre otras establecidas por la Comisión Ambiental Municipal;

Que, en esa línea, el numeral 43.2 del artículo 43° del precitado Reglamento, dispone que la Comisión Ambiental Municipal elabora la propuesta de Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas y la remite al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que el presente Proyecto de ordenanza de "Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero fue aprobada en la Comisión Ambiental Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Que, el despacho de alcaldía, el 22 de octubre 2026 remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la Oficina de Secretaría General para que se ponga en agenda de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para su deliberación y aprobación correspondiente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y por **UNANIMIDAD** ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Artículo 1°.- APROBAR la **Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**, la misma que contiene problemas ambientales, objetivos estratégicos locales, acciones estratégicas indicadores y metas, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- DISPONER la Publicación la presente Ordenanza en el diario de Avisos Judiciales de la Localidad y Disponer la publicación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en la sede digital de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Artículo 3.- VIGENCIA: La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación

Comuníquese al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para su promulgación.

En José Luis Bustamante y Rivero a los 29 días del mes de octubre del 2026.

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla.

Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General

Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Servicios a la Ciudad
Gestión A y A. Verdes
Residuos Sólidos
Tecnologías

614881

ANEXO 10

MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS (MRPAC) DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – 2026

N°	Objetivos Prioritarios de la PNA al 2030	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES LOCALES			DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS		RUTA ESTRATÉGICA							
		Problema Ambiental Local	Causas del Problema	Orden de Prioridad	Objetivo Estratégico Local (OEL)	Indicador de OEL	Acción Estratégica Local (AEL)	Indicador de AEL	Linea Base	Meta al 2026	Meta al 2027	Meta al 2028	Meta al 2029	Meta al 2030	Responsables de Implementación
1	OP1: Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	Limitada conservación de especies forestales urbanas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero	Limitada información sobre la cantidad de especies forestales del distrito	8	Mejorar la conservación de especies forestales urbanas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero	Porcentaje de especies forestales urbanas con estado de conservación favorable.	Realizar un registro progresivo de las especies forestales de parques, bermas y otros espacios públicos, usando fichas sencillas con ubicación, especie, estado y evidencia fotográfica.	Porcentaje de registros de especies forestales urbanas actualizadas	0%	20%	40%	60%	80%	100%	**Responsable principal**: MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes **Responsables secundarios**: Universidades, Juntas vecinales.
			Escaso hábito ciudadano de cuidado ambiental de las especies forestales urbanas en el distrito.				Organizar jornadas pequeñas de plantación, cuidado y sensibilización con vecinos, instituciones educativas y organizaciones cercanas a parques priorizados, considerando la evaluación de las especies forestales mas adecuadas	Número de jornadas de cuidado y conservación de especies forestales realizadas	3	4	4	4	4	4	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Colegios, Juntas vecinales.
2	**OP2:** Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas	Deterioro de la cobertura vegetal de las áreas verdes urbanas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Deficiente mantenimiento de las áreas verdes urbanas	9	Recuperar y conservar la cobertura vegetal de las áreas verdes urbanas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	m2 de áreas verdes urbanas urbanas priorizadas que mantienen o recuperan una cobertura vegetal adecuada.	Implementar un programa de mantenimiento y seguimiento de áreas verdes urbanas .	Número de áreas verdes verificadas con ficha de mantenimiento y seguimiento	251	40	80	120	160	251	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Juntas vecinales.
			Uso inadecuado de espacios verdes para otras actividades en las zonas urbanas del distrito				Implementar acciones de orientación, prevención y control del uso adecuado de las áreas verdes urbanas .	Número de acciones de orientación y control preventivo realizadas en áreas verdes	0	1	1	1	1	1	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Policías, Juntas vecinales.
			Deficiente reforestación de áreas verdes				Priorizar parques, bermas o espacios verdes con deterioro visible y ejecutar jornadas de recuperación con limpieza, reposición de plantas y mantenimiento básico, según disponibilidad municipal.	Porcentaje de áreas verdes priorizadas recuperadas o reforestadas	10%	20%	30%	50%	70%	100%	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Empresas privadas, Juntas vecinales.
3	**OP3:** Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	Incremento de los niveles de ruido ambiental en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Uso frecuente de altoparlantes en unidades de transporte público	3	Reducir los niveles de ruido ambiental en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Porcentaje de puntos de monitoreo que cumplen los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido.	Desarrollar campañas informativas dirigidas a conductores y operadores sobre ruido ambiental y buenas prácticas, coordinando con la Municipalidad Provincial cuando corresponda.	Número de reportes remitidos a empresas de transporte	0	4	4	4	4	4	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Policías, Sector educativo.
			Uso excesivo de equipos de sonido por los establecimientos y actividades comerciales				Realizar acciones de orientación y control ambiental a establecimientos comerciales priorizados, dejando constancia de las visitas y derivando los casos que requieran fiscalización conforme al instrumento municipal.	Número de establecimientos comerciales orientados o verificados por emisiones sonoras	14.00	20	20	20	20	20	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Mercados, Policías, Empresas privadas.
		Deterioro de la calidad del recurso hídrico en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Acumulación de residuos sólidos en canales de regadío	10	Mejorar la calidad del recurso hídrico en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero	Porcentaje de puntos de monitoreo del recurso hídrico que cumplen los ECA-Agua, según los parámetros definidos	Identificar y fotografiar puntos donde se acumulan residuos en canales de regadío y programar jornadas de limpieza y sensibilización con vecinos y responsables del sector.	Número de puntos críticos de residuos en canales identificados	0	10	10	10	10	10	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Junta de regantes, Juntas vecinales.
			Uso inadecuado de canales de regadío para el lavado de productos agrícolas				Realizar visitas de orientación en puntos identificados, informar sobre los riesgos de lavar productos en canales y registrar los lugares que requieren seguimiento.	Número de puntos de canales intervenidos con orientación preventiva	0.00	2	2	2	2	2	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Junta de regantes, Mercados.
			Vertimiento de aguas residuales en lugares no autorizados				Programar acciones de fiscalización para identificar, evidenciar y derivar posibles vertimientos.	Número de puntos de posible vertimiento identificados y derivados	0	1	1	1	1	1	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Junta de regantes, Universidades, Policías.
		Deterioro de la calidad del aire por presencia de material particulado en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Limitada información sobre el impacto del material particulado en el distrito	6	Mejorar la calidad del aire ante la presencia de material particulado en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Porcentaje de puntos de monitoreo que cumplen los ECA de calidad del aire para material particulado, según los parámetros evaluados.	Recopilar información disponible y elaborar fichas o reportes técnicos sobre zonas donde se observe mayor exposición a polvo, priorizando sectores con tránsito y actividades generadoras.	Número de reportes técnicos sobre zonas con posible impacto por material particulado	0	1	1	1	1	1	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Universidades, Empresas privadas.
			Inadecuada operatividad del servicio de limpieza pública				Realizar seguimientos mensuales a las rutas de limpieza pública mediante un informe, registrando rutas atendidas, incidencias y puntos que requieran refuerzo.	Porcentaje de verificaciones de rutas de limpieza pública realizadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos. **Responsables secundarios:** Juntas vecinales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - Gerencia de Servicios a la Ciudad - V°B°

4	**OP4:** Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	Inadecuada gestión de residuos sólidos en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Limitada segregación de residuos sólidos en la fuente por parte de los habitantes del distrito	2	Mejorar la gestión de residuos sólidos municipales en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Toneladas de residuos sólidos municipales gestionados mediante valorización y disposición final ambientalmente adecuada.	Establecer puntos temporales de acopio para facilitar la entrega de residuos aprovechables por parte de los vecinos.	Toneladas de residuos sólidos aprovechables recuperados mediante los mecanismos implementados (t/año).	35	38	42	45	49	50	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos. **Responsables secundarios:** Mercados, Juntas vecinales, Sector educativo.
			Limitadas prácticas ciudadanas para el manejo adecuado de los residuos sólidos.				Realizar acompañamiento a viviendas participantes del programa de segregación, verificando de manera sencilla la separación de residuos y brindando retroalimentación cuando se detecten errores.	Porcentaje de viviendas participantes verificadas con seguimiento de segregación	18%	20%	30%	40%	50%	60%	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos. **Responsables secundarios:** Juntas vecinales, Mercados, Sector educativo.
5	**OP5:** Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país	Alta vulnerabilidad al cambio climático ante la limitada disponibilidad del recurso hídrico para consumo humano en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Uso inadecuado de agua potable para el riego de parques y jardines por parte de los habitantes del distrito.	11	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático ante la limitada disponibilidad del recurso hídrico para consumo humano en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Porcentaje de áreas verdes municipales y privados que utilizan fuentes alternativas de agua para riego.	Identificar parques con posibilidad de utilizar fuentes alternativas de agua y realizar una evaluación básica de factibilidad para riego con agua no potable, priorizando espacios municipales.	Porcentaje de parques evaluados para alternativas de riego con agua no potable	0%	10%	20%	30%	40%	50%	**Responsable principal:** MD JLByR Gerencia de Desarrollo Urbano. **Responsables secundarios:** Universidades , Junta de regantes.
6	**OP6:** Fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	Débil gobernaza municipal en materia ambiental en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero	Limitada fiscalización ambiental	1	Mejorar la gobernanza municipal en materia ambiental en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero	Porcentaje de acciones priorizadas de gestión ambiental municipal implementadas y con seguimiento.	Ejecutar las acciones de fiscalización ambiental programadas, priorizando denuncias, actividades con potencial impacto y puntos críticos, dejando actas o fichas de verificación.	Número de acciones de fiscalización ambiental ejecutadas	40	40	40	40	40	40	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Policías.
			Alcance limitado de la normativa local aplicable en materia ambiental				Realizar una revisión anual de las principales normas ambientales municipales y difundir las disposiciones que tengan aplicación directa para vecinos, comerciantes y organizaciones.	Número de normas ambientales municipales revisadas y difundidas	0	2	2	2	2	2	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Mercados, Juntas vecinales, Sector educativo.
			Limitada gestión ambiental articulada con actores clave del distrito				Programar reuniones de coordinación y pequeñas actividades conjuntas con mercados, juntas vecinales, instituciones educativas, recicladores y otras organizaciones del distrito.	Número de reuniones y actividades conjuntas realizadas.	9	10	12	12	12	12	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Mercados, Juntas vecinales, Sector educativo, Universidades.
7	**OP7:** Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	Limitada aplicación de economía circular en las cadenas productivas y de consumo de los actores económicos en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero	Incrementar las acciones para reducir el uso de plásticos de un solo uso en el distrito.	4	Incrementar las acciones para reducir el uso de plásticos de un solo uso en el distrito	Porcentaje de actores económicos priorizados que implementan prácticas de economía circular.	Implementar acciones de reducción del uso de plásticos de un solo uso y promover alternativas reutilizables entre los actores económicos.	Número de establecimientos que implementan medidas para reducir el uso de plásticos de un solo uso.	0	10	12	12	12	12	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Mercados, Empresas privadas.
8	**OP8:** Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	Incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Limitada identificación y caracterización de las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero del distrito.	7	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Número de acciones de mitigación de GEI implementadas	Elaborar un inventario preliminar de las fuentes de emisiones atmosféricas del distrito, identificando su ubicación, actividad y tipo de emisión, para estimar progresivamente sus emisiones	Número de establecimiento que emiten gases de efecto invernadero	0	1	1	1	1	1	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Universidades, Empresas privadas.
9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	Bajo nivel de cultura y ciudadanía ambiental en la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Limitado conocimiento de las normas ambientales municipales	5	Incrementar prácticas ambientales responsables en la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Porcentaje de población que realiza prácticas ambientales responsables priorizadas.	Implementar campañas de sensibilización ambiental, en el marco del Programa Municipal EDUCCA, mediante microcharlas, materiales informativos y difusión de mensajes ambientales en los camiones recolectores del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.	Porcentaje de ciudadanos sensibilizados sobre normas ambientales municipales	0%	50%	50%	50%	50%	50%	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Sector educativo, Juntas vecinales.
			Débil difusión de la información ambiental				Publicar y difundir información ambiental breve mediante redes municipales, material impreso y actividades en campo, aprovechando campañas y fechas ambientales.	Número de acciones de difusión de información ambiental ejecutadas	3	3	3	3	3	3	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Sector educativo, Mercados.
			Disponibilidad limitada de recursos economicos para la difusión de educación ambiental.				Programar y realizar actividades de educación ambiental utilizando los recursos económicos asignados para cada actividad.	Porcentaje de presupuesto ejecutado	80%	90%	100%	100%	100%	100%	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos. **Responsables secundarios:** Sector educativo, Universidades.
			Limitada participación de la población en actividades de sensibilización ambiental.				Realizar actividades cortas y cercanas a la población, como campañas en parques, mercados y barrios, con registro simple de asistentes y compromisos asumidos.	Número de participantes registrados en actividades de sensibilización ambiental	12	12	12	12	12	12	**Responsable principal:** MD JLByR Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes. **Responsables secundarios:** Mercados, Juntas vecinales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°